

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Julia Jiménez Serrano (318-2-11.204), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de abril de 1950, con veintiséis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.009)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Julia Hernández Sánchez (319-1-11.873), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de febrero de 1951, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.010)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Cruz Martín Martín (313-1-6.630), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de enero de 1945, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.011)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Valbuena Arroyo (319-1-11.902), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de febrero de 1951, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.012)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Angeles García Pérez (303-2-14.080), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de marzo de 1935, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.013)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la Colonia de San Federico, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 312.072,95 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 7.801,82 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos res-

guardos los sellós correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la Partida 22 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, autmentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la Colonia de San Federico.»)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la Colonia de San Federico, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta

forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Los licitadores consignarán igualmente en sus proposiciones la siguiente cláusula:

«Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Madrid, ..... de ..... de 1954

(Firma del proponente.)

(O.—24.413)

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de una escalera del antiguo Hospital de La Latina, en la Hemeroteca Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 318.855,40 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 7.971,38 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellós correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo,



hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a Valores Independientes y Auxiliar del Presupuesto, cuenta de «Fondos de la Décima».

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 3 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de instalación de la escalera del antiguo Hospital de La Latina, en la Hemeroteca Municipal.»)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de la escalera del antiguo Hospital de La Latina, en la Hemeroteca Municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—24.414)

**Secretaría.—Sección de Hacienda**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los índices de valores de los terrenos enclavados en los términos de Barajas, Hortaleza y El Pardo, anexionados ya a la capital, y que han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo último para regir hasta el 31 de diciembre de 1954.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.  
(O.—24.417)

**Sección de Fomento.—Negociado de Ensanche**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo del corriente año, por el que se suplementa en la suma de 3.000.000 de pesetas el crédito consignado en la partida 49 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, destinada al pago de obras de alcantarillado, detrayéndose tal suma del remanente resul-

tante sin aplicación de la liquidación del Presupuesto ordinario de dicha Zona de 1953.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda interponer los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.418)

**Ministerio de Educación Nacional**

**Dirección General de Enseñanza Primaria.—Sección de Construcciones Escolares**

**ANUNCIO**

SUBASTA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL GRUPO ESCOLAR «JOAQUIN COSTA», DE MADRID

Habiendo quedado desierta la subasta de adjudicación de las obras de construcción-urbanización e instalaciones deportivas en el Grupo Escolar «Joaquín Costa», de Madrid, que fué anunciada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de abril de 1954, para su celebración el día 31 de mayo de 1954 por un presupuesto de contrata de 963.753,77 pesetas, siendo su fianza provisional la de 19.274,10 pesetas,

Por la presente se hace constar que dicha subasta tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 7 de julio de 1954, a las once horas, admitiéndose proposiciones desde el día 1.º de junio hasta el 26 de junio del corriente año, a la una de la tarde.

Las condiciones serán las mismas que las del anuncio de la subasta de 21 de abril de 1954 (B. O. del Estado del 28), reservándose al contratista el derecho a presentar presupuesto de revisión de precios, de conformidad con la Orden del Ministerio del Trabajo de 12 de diciembre de 1953 (B. O. del Estado de 19 de enero) y la Orden ministerial de 11 de febrero del corriente año (B. O. del Estado del 26).

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—2.711) (O.—24.421)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Manuel María de Palacio y de Velasco, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, número 39, autorización para extraer 2.000 y 1.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 150 metros aguas abajo a partir de la Caseta de Santos, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 24,00 pesetas la grava y 12,00 pesetas la arena el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 35-13).

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—2.641) (O.—24.384)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Habiendo solicitado don Gonzalo Gil López, destajista de las obras de Defensa de la margen derecha del río Jarama, entre el puente del ferrocarril de Madrid a Aranjuez y su desembocadura en el Tajo, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.  
(G. C.—2.670) (O.—24.402)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Universidad**

EDICTO DE SUBASTA

Don Alfonso Vizán Ferro, Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Universidad, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra don Ricardo Vicent Viana, por descubierto en el concepto de Contribución sobre la Renta, se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de bienes muebles trabados a don Ricardo Vicent Viana, sin que éste haya satisfecho su descubierto, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 24 de junio de 1954, a las nueve horas, en el local de esta Recaudación, calle de Donoso Cortés, núm. 22, primero, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público por medio de edictos.»

Los lotes a que se alude y su tasación son los siguientes:

Lote único.—500 acciones de 500,— pesetas (quinientas) nominales cada una, serie B, a canjear por títulos definitivos números 6.051 al 6.550, s/ resguardo provisional núm. 35, de la Sociedad Anónima de la Industria, Propaganda y Cinematografía.

850 acciones de 500,— pesetas (quinientas) nominales cada una, serie A, a canjear por títulos definitivos núms. 1 al 850, s/resguardo provisional núm. 33 de la citada Sociedad Anónima.

Valorado en 253.125 pesetas.

Los reseñados valores no están admitidos a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Lo que se hace público, convocando licitadores, en cumplimiento de la transcrita providencia.

En Madrid, a 2 de junio de 1954.—El Recaudador, Alfonso Vizán.  
(G.—2.014)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Máximo Rodríguez Prieto, contra don Abelardo Fernández Bailón, en reclamación sobre enfermedad, se ha acordado se cite a los demandantes, herederos de don Máximo Rodríguez Prieto, y al demandado, don Abelardo Fernández Bailón, cuyo paradero se ignora, para que el día 16 de junio próximo, y su hora de las once y treinta minutos de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura, sita en

el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a los demandantes, herederos de don Máximo Rodríguez Prieto, y al demandado, don Abelardo Fernández Bailón, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 31 de mayo de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—822)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos sobre despido y otros conceptos, a instancia de Gloria Beltrán Marina y otro, contra Pascasio Trinchent; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a don Pascasio Trinchent, y se hallan depositados en poder del mismo, calle de Guzmán el Bueno, 65:

Una mesa de comedor en madera de castaño, de forma cuadrada; un aparador con tres cajones y dos tapillas, de madera de castaño; seis sillas (tres tapizadas y las otras tres de madera); una lámpara de madera, de igual estilo a los anteriores, de cinco luces; una mesa camilla, de madera; una lámpara de tres luces, de cristal; una de centro, de estilo Cubista, con dos estantes; otra igual y con las mismas características; una lámpara de cinco luces, de cristal; un armario con tres puertas, chapado en nogal, sin luna espejo en la parte central; una mesa de madera de pino, de cocina; un armario de cocina de madera de pino; seis sillas de estilo Colonial, haciendo juego con el comedor, de madera de castaño con asientos de paja; un candelabro de Talavera; un tresillo de madera nogal tapizado en color verde; una mesa de centro, redonda, con tres patas; una consola con luna espejo de 1,30 por 80; dos sillas tapizadas, haciendo juego con el tresillo; una coqueta comodín con tres cajones con espejo luna; un aparato de radio de cuatro lámparas, marca «Invicta».

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 18 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para ésta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.  
(C.—9.411)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid, en expediente núme-



ro 634/53, a instancia de María Antonia Sal Rosillo, contra la Empresa A. S. E. Y. V. A., sobre diferencia de salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados a la Empresa A. S. E. Y. V. A. que a continuación se relacionan:

En el domicilio, calle de Magdalena, número 34, bajo.—Una máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», número 51143. Una mesa de máquina de escribir, con cajoncito. Una mesa escritorio con tres cajones. Otra mesa escritorio con tres cajones. Una mesa escritorio con siete cajones. Un armario librería con departamentos y tres puertas. Un sillón madera. Tres sillas madera a cincuenta. Tasados en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Gil Frontelo, calle de la Magdalena, 34, bajo.

Por desconocerse el actual domicilio de la Empresa ejecutada se le hace saber por medio del presente el acuerdo sobre venta en pública subasta.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.417)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Portero Sáez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada y embargada, rústica de secano, de haber 31 áreas 52 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, en término de Torrente, partida de la Foyeta, lindante: por Norte y Oeste, la de igual procedencia, vendida a don Vicente Ferrándiz; Sur, la que se vendió a don Fermín Martínez, y Este, terrenos de don Salvador Ros y don Francisco García, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente en la del de igual clase de Torrente, el día diecinueve de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de novecientas noventa y un mil seiscientos sesenta y dos pesetas con veintitún céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—22.505)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de cuatro del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid, en procedimiento sumario a que hace referencia el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano de Edificación, hoy, como cesionario del mismo, don Manuel Pérez Cabrera, contra don Anselmo de Jesús Expósito, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, consistente en una casa de un piso con patio, antes sin número de gobierno, actualmente está señalada con el número 69 de la calle de las Cabezas, del Puerto de la Cruz, y punto denominado San Antonio. Tiene un solar la superficie de setenta y dos metros cuadrados; linda: Oeste, su frente, camino de San Antonio, hoy la referida calle de las Cabezas; Este o espalda, con propiedad de los herederos de don José López; Norte o izquierda, al entrar, con casa de doña Gabriela Padrón Martín, y Sur o derecha, con camino que dicen de los Cochés.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, el día veinte de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito que reclama el señor Pérez Cabrera como cesionario del Banco Hispano de Edificación quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—22.509)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador don Baldomero Isorna, en nombre y representación de «Beltrán Camporredondo», contra don José Minguijón Sáinz, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

Solar situado en término municipal de Villaverde, al sitio de Valdenarro, llamado hoy Barrio de Usera. Afecta la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada, en línea de 71 metros y 10 centímetros, a la calle de Nicolás Usera; por la derecha, entrando, en veinte metros, linda con resto de la finca de que se segrega, y por la izquierda, en igual extensión, con terreno de don Octavio Guimerá, y por el fondo, en setenta y un metros diez centímetros, con solares y casas de don César Espiga, don Honorio Serrano, doña Virgilia Alvaro y resto de la finca de que se segrega. Su superficie es de mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados, equiva-

lentes a dieciocho mil trescientos quince pies cuadrados. De esta finca se segregó un solar de setecientos once metros cuadrados, estando el resto actualmente inscrita a nombre de don José Minguijón Sáinz, como dueño sin limitaciones de dominio ni condiciones resolutorias ni rescisorias, por compra a don Rafael Martínez Pérez en escritura otorgada el 12 de octubre de 1940, ante el Notario de Madrid don Hipólito González Rebollar, figurando lo expuesto en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 152 del tomo 1.125, libro 60, inscripción segunda de la finca 4.668.

Tasado en la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientas cuarenta y seis pesetas con ocho céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero. (A.—22.506)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Poble, en nombre de Créditos y Construcciones, S. L. (C. R. Y. C. O.), contra don Gaspar Morchón Hidalgo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que comprenden los siguientes:

Lote número uno:

Dos vitrinas rinconeras con dieciocho cajones cada una en la parte baja y lunas correderas en la parte superior, madera de castaño, en buen uso.

Dos vitrinas colgadas en la pared, de 1,80 metros por 1,20, con dos lunas correderas, en buen uso.

Un mostrador vitrina de 1,80 metros de largo por 0,50 de ancho, de madera de castaño, con tres cajones laterales y dos en la parte superior.

Dos espejos con marco de madera castaño, haciendo juego, de 0,90 de alto por 0,50 de ancho, en buen uso.

Una lámpara de bronce y cristal de nueve brazos, seis grandes en la parte inferior y tres pequeños, figurando velitas en la superior.

Dos sillas de madera de castaño, estilo Colonial, tapizadas en tela floreada.

Dos aparatos de luz fluorescente de un metro de largo, y cuatro, de 0,60 centímetros, aproximadamente.

Una caja de caudales de un cuerpo, con dos departamentos, de la Casa «A. Padrós», S. A., con dos juegos de clave en letras, de 1,10 por 0,60 aproximadamente.

Lote número dos:

Una sortija de señora con un brillante en el centro y dos rositas pequeñas

a ambos lados, montada en oro y platino.

Otra sortija con una perla en el centro y seis rosas, tres a cada lado, montada en oro y platino.

Otra sortija con una perla en el centro y veintidós rosas a su alrededor, montada en oro y platino.

Otra sortija de oro con una piedra aguamarina color claro.

Otra sortija de oro con una piedra redonda color rosa.

Otra sortija en oro con piedra esmeralda color azulado.

Un juego de pendientes de brillantes de los llamados cuajados, de dos piezas, teniendo la superior un brillantito.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos dos lotes salen a subasta por primera vez en la suma de dieciocho mil cien pesetas el primero, y diez mil setecientas pesetas, el segundo.

Que cada uno de ellos sale por separado.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega. (A.—22.510)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Luis Villalba Olaizola, contra la Compañía Mercantil «Cinearte», S. A., y la Compañía Mercantil «Sagitario Films», Sociedad Anónima, sobre resolución de contrato de arrendamientos, en los que, siendo desconocido el domicilio de la entidad «Sagitario Films», S. A., se ha acordado emplazar a la misma por medio de la presente, para que en término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda, personándose en forma; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Compañía Mercantil «Sagitario Films», S. A., se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.508)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por providencia de nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número veintisiete, de mil novecientos cincuenta y tres, promovidos por el Procurador Enriquez, en representación de «Rasines y Celis», Sociedad Limitada, contra don Leopoldo Costa, propietario de «Eléctrica Costa», sobre pago de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Cien equipos fluorescentes de cuarenta vatios, componiéndose de tubo, transformador o elevador.

Mil metros de conductores diversos.



Cien equipos fluorescentes de veinte vatios.

Quinientas bombillas de luz, de diez a mil vatios.

#### Advertencias

##### Primera

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

##### Segunda

Por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

##### Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta, previamente a la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Leopoldo Costa Pueyo, «Eléctrica Costa», Carretas, 12 (paseo), donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—22.511)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Ricardo y don José Pelejero Giner, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Játiva (Valencia). Una casa en dicha ciudad, hoy solar por las incidencias de la guerra pasada, cuya medida superficial no consta, enclavada en la calle de la Morera, número diez, manzana quinta, lindante: por la derecha, entrando, con callizo de la Morera; por la izquierda, con casa de don Francisco Ferri, y por espalda, con otra del mismo Ferri.

Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en el de la de Valencia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—22.514)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, don Manuel Martín y Martín Cruz, en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Antonio Criado del Vado por don Manuel Barrantes, contra Suministros y Construcciones Barón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de cinco mil pesetas, en que han sido valorados, los bienes que a continuación se expresan:

Dos mil quinientas tejas planas de Alicante, las cuales se encuentran depositadas en poder de la parte demandada, y en su domicilio, carretera de Aragón, número veinte, para cuyo acto se señala el día veinticuatro de junio próximo, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—22.512)

##### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición a que después se hará mención se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, don Carlos Biosca Torres, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto y defendido por el Letrado don Jenaro Navarro, de este Ilustre Colegio, y de otra, como demandados, don Benito Izquierdo Gómez, titular del contrato de inquilinato del piso quinto izquierda de la casa número tres de la calle de San Nicolás, de esta capital, y cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio, se ignoran; doña María Pilar Gallástegui Boset y don Eliseo Anilaos García, mayores de edad, viuda y casado, respectivamente, que habitan la expresada vivienda en calidad de cesionarios, sobre resolución de contrato; y ...

##### Fallo

Que estimando en su totalidad la demandad deducida por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Carlos Biosca Torres,

contra don Benito Izquierdo Gómez, doña María Pilar Gallástegui Boset y don Eliseo Anilaos García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso quinto izquierda de la finca número tres de la calle de San Nicolás, de esta capital, celebrado entre don Carlos Biosca Torres y don Benito Izquierdo Gómez, concediéndose a los expresados demandados el término de seis meses para desalojar la indicada vivienda, contado dicho plazo a partir del apercibimiento que se les haga, a instancia del actor, una vez esta sentencia sea firme, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre.—Doy fe.—Rafael Montesinos. (Rubricado.)

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—22.507)

##### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número doscientos sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de don Agustín Archaga Villarejo, contra don Luis Jiménez Aguirre, domiciliado en la calle de O'Donnell, número cincuenta y dos, segundo izquierda, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un comedor de madera de haya, compuesto de una mesa alargada para seis cubiertos, un aparador con cajones a ambos lados, en su parte superior con puerta en el interior y en la parte central dos cajones y hueco debajo, cubriendo todo el frente una luna de las llamadas rajadas; dos trincheros haciendo juego, con puerta central en la parte inferior, a los lados entrepaños y en la parte superior un entrepaño a todo lo largo del mueble; una mesa de servicio de comedor, con ruedas, de dos pisos, con luna en el entrepaño primero; ocho sillas de la misma madera, haciendo juego, tapizado el asiento con panilla de color verde; una lámpara de cristal de seis brazos, tamaño grande, y una lámpara de cristal y bronce de doce brazos, ocho en la parte inferior y cuatro en la superior, los que han sido tasados en cuatro mil novecientos pesetas, y se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Antonio Davós.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—2.513)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### LAUCIEN (TETUAN)

Guillermo Quintana Dominguez, hijo de Cirilo y de María, natural de La Habana (Cuba), y avecinado últimamente en El Terol (La Palma de Gran Canaria), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada, estatura un metro setecientos diez milímetros, color sano; y como señas particulares visibles, ninguna, y actualmente es legionario desertor del Tercio Gran Capitán II de La Legión, de guarnición en Riffien (Tetuán), comparecerá dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado del Regimiento de Infantería Oviedo número 63 (Carros de Combate), ante el Juez instructor del mismo, Teniente don Isidoro Fernández Carrasco, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo si no lo efectúa será declarado rebelde.

Laucien (Tetuán), 22 de mayo de 1954.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Fernández Carrasco.

(G. C.—2.488) (B.—2.615)

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Javier López Espinosa, marinero de la Armada con destino en el destructor «Ulloa», natural de Bilbao, con residencia en Madrid, en la calle de Ponzano, número 55, cuarto, hijo de Gregorio y de Aurora, sujeto a su procedimiento previo número 302, de 1954, que se le sigue por supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío don José Luis Torres Fernández, en el Juzgado de instrucción sito en el destructor «Ulloa», en El Ferrol del Caudillo, en la inteligencia de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

A bordo, en El Ferrol del Caudillo, 25 de mayo de 1954.—El Alférez de Navío Juez instructor, José Luis Torres Fernández.

(B.—2.629)

##### CUATRO VIENTOS

García Martínez (Antonio), hijo de Enrique y de Josefa, natural de Avila, de profesión del comercio, y domiciliado en dicha ciudad, calle del Comercio, número 26, de estado soltero, de pelo rubio rizado, vistiendo de paisano, llevando un abrigo gris claro, procesado por el supuesto delito de hurto, comparecerá en el término de quince días ante don Teodoro García González, Teniente de Aviación, Juez instructor del Juzgado Permanente número 2 de la Base de Cuatro Vientos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cuatro Vientos, 22 de mayo de 1954.—El Teniente Juez instructor, Teodoro García González.

(B.—2.635)

##### BILBAO

Jiménez Barbero (Antonio), hijo de Antonio y de María, de estado casado, de profesión Policía Armada, que prestó sus servicios en las Fuerzas de Madrid hasta el mes de junio de 1951, en que causó baja, de treinta y tres años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de quien se tiene noticias que residió últimamente en Casablanca (Marruecos francés), procesado en la causa número 173, de 1952, por el supuesto delito de ejercer actos propios de la profesión militar sin serlo, comparecerá en el término de treinta días ante don Vidal Mesanza Sáenz de Urturi, Comandante Juez instructor del Juzgado Militar número 1 de la Plaza de Bilbao, sito en el Gobierno Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 21 de mayo de 1954.—El Comandante Juez, Vidal Mesanza Sáenz de Urturi.

(G. C.—2.489) (B.—2.614)